



ASJGEM

Asesoría Jurídica y **Gestión** Empresarial

Alejandro Urzúa B

5511-0478, 5533-3757

Fax: 5511-8123

ubgestor@prodigy.net.mx

Septiembre 2011

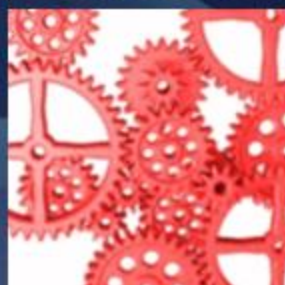
NOM-086-SSA-1/1994

**NORMA OFICIAL MEXICANA, ALIMENTOS Y BEBIDAS
NO ALCOHÓLICAS CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN**

(Publicada en el DIARIO OFICIAL 26 junio 1996)



PARADIGMA

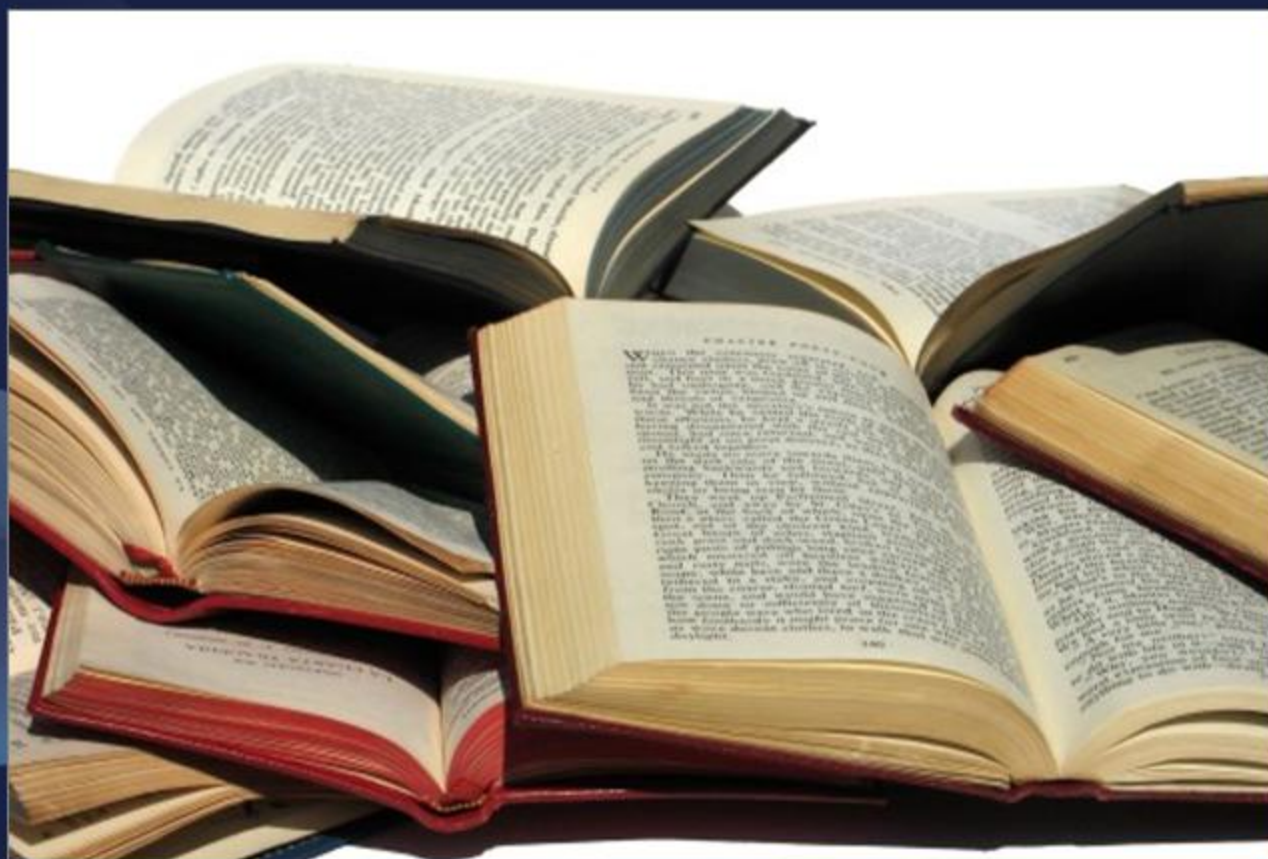


MITO



REALIDAD

ANTECEDENTES



En la actualidad

Toda actividad industrial, comercial, de servicios o de carácter personal se relaciona con los alimentos... con la salud... con la educación... con las comunicaciones... con el entretenimiento... con la vivienda... con los transportes... con vestidos y calzado.... con las finanzas... con las profesiones... etc.....

Y todo, ... todo ... sea proceso, sea producto o servicio, tiene que cumplir con normas de alguna especie.

En México, la Normalización se plasma en las Normas Oficiales Mexicanas (**NOM**) de ámbito obligatorio, las cuales son elaboradas, según el área de competencia, por **9** Secretarías del Gobierno Federal.

También existen las Normas Mexicanas (**NMX**) de ámbito voluntario promovidas por el sector privado, a través de Organismos Nacionales de Normalización Privados.

**México tiene
12 Tratados de Libre
Comercio
con 44 países
y otros 6 Acuerdos de
Complementación
Económica
vigentes.**



En todos ellos existe un capítulo específico sobre Normalización y Evaluación de la Conformidad.



Cuando un país **NO cuenta** con estándares industriales, sus requerimientos técnico-comerciales de mercado, **se ajustan** como consecuencia **a la de los países que sí los tienen**, aceptando de hecho **sus reglas de juego.**

En los últimos años la industria mexicana se ha visto afectada por el número descontrolado de importaciones que han llegado a nuestro país, con productos de precio bajo pero de una calidad poco deseada.

EL PROBLEMA EN LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS



La inexacta aplicación y falta de revisión de la

NOM-086-SSA-1/1994

**NORMA OFICIAL MEXICANA,
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN**

Años que la NOM-086 se ha Publicado en el Programa Nacional de Normalización:

2002, 2003, 2004, 2005, 2006,
2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



**TIEMPOS INDEFINIDOS PARA LA
MODIFICACIÓN DE LA
NOM-086-SSA1-1994**

10 AÑOS DE ESPERA PARA SU REVISIÓN

**QUE REBASAN CON MUCHO AQUELLOS
QUE SE TOMARON PARA SU
ELABORACIÓN.**



Miércoles 17 de Julio de 2002

Revisará SE las NOM

Fueron manipuladas o mal elaboradas. Dice la dependencia que se favoreció a los grandes empresarios.

Uno de los principios de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización es que las Normas se deciden por consenso en los Comités Técnicos.

Juan Antonio García Villa
Subsecretario de Normatividad de la SE

04 de Octubre de 2002



EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

04 de Octubre de 2002

La desregulación en México: ¿el sueño imposible?

Para alcanzar este ideal el gobierno federal debería dar incentivos a otros niveles de gobierno, premiando a quienes dieran resultados tangibles de desregulación y castigando a quienes no lo hicieran



reforma.com

‘Manipula CANACINTRA elaboración de NOM’

Ciudad de México (7 octubre 2002).- La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) a través de Carlos Díaz Torres, presidente de la sección 82 y su vicepresidente Jesús Rodríguez manipulan la elaboración de la Norma Oficial Mexicana 154 destinada a regular el mantenimiento de equipos contra incendio en México, denunció Gernán Hoppenstedt.

El presidente de la Asociación Mexicana de Equipos Contra Incendio y Regadores, Amecire, explicó que esas personas se aprovechan de la ignorancia tanto de autoridades como de participantes en la realización de la NOM, lo que está dando como resultado una norma que favorecerá intereses económicos y monopolios disfrazados de fabricantes.

“Este proyecto no cuenta con el consenso de los diferentes sectores involucrados por los intereses económicos de Canacintra.....

Martes 14 de agosto del 2007

Martes 14 de agosto del 2007 ■ Año XIX ■ Número 4774 ■ 10.00 pesos ■ www.eleconomista.com.mx

EL ECONOMISTA

INFORMACIÓN REALMENTE VALIOSA

Nuevo billete plástico

El día del 20 de agosto se pondrán en circulación nuevos billetes de 20 pesos, fabricados en plástico, 7 milímetros más cortos que el billete de 20 pesos actual. Sus principales elementos de seguridad son los siguientes:

Plástico Al girar el billete se puede sentir el plástico cuando se toca.

Micro El texto "20 pesos" en el reverso del billete se ve al tacto.

Registro perfecto El mapa de México y la casa de los virreyes se ven completos a través del billete.



Microletras Foco con letra de otros denominados.

Resistencia Insumible Al girar el billete la imagen de Benito Juárez no se borra.

Color Al girar el billete la imagen de Benito Juárez cambia de color.

Alfabeto de agua La imagen de Benito Juárez se ve al tacto.

Propuesta de ley Republicada, aprobada como ley de la Comisión que acompaña el medicamento de ANS en el 2006.

Pág. 13

Acuerdan México y EU estrategia aduanera

México y Estados Unidos acordaron crear el Plan Estratégico Aduanero Binacional, a través del cual cooperarán por primera vez sus sistemas de inteligencia y buscarán realizar proyectos de largo plazo, con el fin de hacer más eficiente y seguro el comercio exterior. ■ 26



Inyecciones de liquidez calman a los mercados

CLARA ZENDEJA MARTINEZ
EL ECONOMISTA

Por tener día consecutivo, los bancos centrales de las principales economías del mundo intervienen en los mercados financieros para mejorar las condiciones de liquidez globales y evitar una crisis por aversión al riesgo.

El Banco Central Europeo, la Reserva Federal de EE.UU., los bancos centrales de Japón, Australia, Canadá y Suiza intervinieron ayer alrededor de 73,000 millones de dólares.

Gracias a estas intervenciones, las bolsas eu-

ropesas y asiáticas cerraron a la alza y recuperaron parte de las pérdidas de la semana pasada, mientras los mercados estadounidenses y de América del Sur no lograron revertir sus caídas.

En México, el Índice de Precios y Cotizaciones cerró con un avance marginal de 0.03 por ciento.

Espectáculos comentados por *El Economista* coinciden en que el país no tiene problemas de liquidez, pero recomendamos mantener la inflación bajo control y asegurar la fortaleza de las finanzas públicas a través de la reforma fiscal. ■ 10 y 18

Todos ponen

México se alinea con los demás en las acciones para aliviar las condiciones de liquidez.

(Millones de dólares acumulados)

Banco Central Europeo	570,201
Banco Central de EE.UU.	64,000
Banco Central de Japón	12,000
Banco Central de Australia	4,100
Banco Central de Canadá	2,500
Banco Central de Suiza	2,600
Total	346,629

Destaca Calderón solidez de la economía

El presidente Felipe Calderón aseguró que la economía mexicana gira de estabilidad, por lo que no requiere la intervención del Banco de México por la reciente volatilidad financiera, a diferencia de otros mercados.

Ante el presidente de México intervinieron, en su momento, los bancos centrales de EE.UU., Japón, Australia, Canadá y Suiza intervinieron ayer alrededor de 73,000 millones de dólares. ■ 26

Propone PRI cambiar la forma de emitir informe

Los diputados de la mayoría proponen la celebración de un período extraordinario de sesiones de agosto del 20 de agosto, con el fin de emitir el informe del Comité de la Ley Orgánica del Congreso y el informe del informe presidencial, para luego que el presidente Calderón debate con los legisladores. ■ 24

Deficientes normas de calidad perjudican a los consumidores

LILIA GONZÁLEZ
EL ECONOMISTA

México tiene un control deficiente en sus normas de calidad, pues de las 385 que existen, sólo se cumple 35%, cuando en países desarrollados el número de reglas suman hasta 3,000, y todas se acatan.

Si no se refuerza el sistema, difícilmente se podrá manejar la avalancha de productos chatarra proveniente de China, tras la eliminación de sus aranceles en diciembre próximo, advirtió el presidente de la Canaco, Lorenzo Ysasi.

El Comité Nacional de Productividad e Innovación

(Compite) dijo que es urgente trabajar en la materia para dotar de certidumbre al consumidor.

El organismo explicó que la certificación de las empresas al sistema de calidad es escaso, pues sólo 6,000 tienen el ISO 9000; en México existen 4 millones de empresas. ■ 27

Deficientes normas de calidad perjudican a los consumidores

LILIA GONZÁLEZ
EL ECONOMISTA

México tiene un control deficiente en sus normas de calidad, pues de las 385 que existen, sólo se cumple 35%, cuando en países desarrollados el número de reglas suman hasta 3,000, y todas se acatan.

Si no se refuerza el sistema, difícilmente se podrá manejar la avalancha de productos chatarra proveniente de China, tras la eliminación de sus aranceles en diciembre próximo, advirtió el presidente de la Canaco, Lorenzo Ysasi.

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (Compite) dijo que es urgente trabajar en la materia para dotar de certidumbre al consumidor.

El organismo explicó que la certificación de las empresas al sistema de calidad es escaso, pues sólo 6,000 tienen el ISO 9000; en México existen 4 millones de empresas. ■ 27

Deficientes Normas de Calidad Perjudican a los Consumidores

EL ECONOMISTA.
INFORMACIÓN REALMENTE VALIOSA

Las autoridades federales y empresarios coincidieron que en la actualidad México cuenta con un deficiente control de Normas de Calidad.

De un total de 385 sólo se cumple 35%, cuando en países desarrollados el número de reglas suma hasta 3,000 y todas se acatan.

Si no se fortalece el sistema de normalización difícilmente se podrá manejar la avalancha de productos chatarra provenientes de China, tras la eliminación de sus aranceles en diciembre próximo.

En el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE), se dice que la certificación de las empresas al Sistema de Calidad es escasa, pues sólo 6,000 cuentan con el ISO 9000 y otras 4,000 con otro esquema.

Según la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, en México existen alrededor de 4 millones de empresas, y sólo 10,000 están certificadas bajo un Sistema de Calidad.

Por lo que es necesario trabajar en este mecanismo para dar certidumbre al consumidor y fortalecer al aparato productivo nacional, en aras de competir en el mercado internacional.

Más allá de que la norma sea parte de más regulación en México, “de la cual nos asustamos”, es un mecanismo de certidumbre para el consumidor y única defensa para enfrentar a países como China.

MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009



Miércoles 23 de Septiembre del 2009 • AÑO XXI • NÚMERO 5308 • 10.00 PESOS • www.aleconomista.com.mx

EL ECONOMISTA.
INFORMACIÓN REALMENTE VALIOSA

Miércoles 23 de septiembre del 2009 • EL ECONOMISTA

28 **Empresas y Negocios**

Reportaje: Pedro Suárez Aguilar
Coahuila, Milán Mérida
www.aleconomista.com.mx
Teléfono: 5251-0720



Gerardo Ruiz Mateos, titular de la Secretaría de Economía, quien estará a cargo de implementar la compactación en materia regulatoria. FOTO ARCHIVO H. SALAZAR/EL ECONOMISTA

SOMETERÁN A ANÁLISIS TODOS LOS PROCESOS BUROCRÁTICOS

Emprenderá gobierno una veda regulatoria

■ La Cofemer tenía registrados 1,793 trámites en el 2002 y para agosto de este año ya se habían duplicado al alcanzar un total de 3,464

Lila González Velázquez
EL ECONOMISTA

El gobierno federal emprenderá una veda regulatoria, basada en la revisión exhaustiva de los 3,464 trámites existentes en México, que no sólo consistirá en una mera tala regulatoria, sino que habrá un análisis de cada uno de los trámites para fundamentar y justificar su permanencia.

La llamada también "regulación base cero" tendrá una actualización de procesos económicos o de negocios plenamente justificados para reducir costos y el número de trámites, lo cual podría representar un impacto de ahorros de hasta 3% del PIB, según lo estima la Secretaría de Economía.

CRECEN TRÁMITES AL DOBLE

En el 2002, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) tenía un registro de 1,793 trámites y servicios, lo que demuestra que en tan sólo seis años se duplicó el número de regulación administrativa en México, pues al 31 de agosto del 2008, existen 3,464 trámites.

"El nuevo horizonte económico hace urgente quitar trabas y lastres al dinamismo de la economía. Por ello se decretará una veda regulatoria, reevaluando toda la regulación con carácter de urgencia y eliminar de inmediato aquellas regulaciones que no se justifiquen, así como aquellas que, aun sin aplicarse,

tienen un costo que ya han incorporado los ciudadanos y que suele inhibir sus actividades", se detalla en los lineamientos del Presupuesto federal del Ejecutivo para el 2010.

El Ejecutivo destaca que para concretar la cruzada es indispensable que se examinen los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, pues este proyecto ha resultado exitoso a nivel internacional.

COREA DEL SUR, UN CASO DE ÉXITO

Corea del Sur representa un caso exitoso en la implementación de una "regulación base cero", realizada en 1998, pues eliminó 5,430 regulaciones y la aujencia de 2,411, de un universo

de 11,125, casi 70% de beneficio e impacto de 3% del PIB.

La clave del éxito de la reforma en Corea fue el involucramiento directo de la Presidencia, en donde se instauró el Comité para la Reforma Regulatoria como un organismo bajo la autoridad del Ejecutivo.

El Comité aprobaba o rechazaba, tras la revisión técnica, los programas o propuestas enviados por las dependencias. Para ello, se invitaba a expertos técnicos.

Otros países que han implementado programas de reducción de cargas administrativas son: Australia, Bélgica, Eslovenia, Francia, Italia, Irlanda y Polonia. ■

lgonzalez@economista.com.mx

COSTOS INNECESARIOS IDENTIFICADOS



Nos dimos a la tarea de investigar los casos demostrativos de costos innecesarios en la aplicación de las normas oficiales mexicanas.

La difusión se realizó a nivel nacional a los sectores y ramas que conforman la Canacintra, lo que motivó comentarios serios y trascendentes, que permitieron concluir que la problemática no es las normas sino la aplicación de ellas a los que van dirigidas, en la práctica.

Existen muchas causas, pero las más trascendentes son las siguientes:

- Tardanza en el procedimiento de elaboración de las normas.
- Sobre regulación de la industria a través de normas (práctica común de algunas autoridades).
- Falta de un adecuado programa de verificación. – solo se verifica a la industria acreditada y no a la economía informal.

- Tiempos indefinidos para la modificación de normas, que rebasan con mucho aquellos que se tomaron para su elaboración.
- Falta de una infraestructura a nivel nacional de unidades de verificación y laboratorios de prueba para llevar a cabo la evaluación de la conformidad.
- Elevados costos para los casos en donde llegan a existir los organismos acreditados para una evaluación de la conformidad.

- Inexactitud en las manifestaciones del impacto regulatorio de la NOM's.
- Incongruencia con la normatividad internacional por la falta de una adecuada armonización y/o actualización.
- Discrecionalidad de las autoridades en la interpretación y aplicación de las normas.
- Tardanza en la respuesta de las autoridades a instancias interpuestas ante ellas.

- Incumplimiento a los programas nacionales de normalización.
- Falta de capacitación en materia de normalización a los funcionarios encargados del tema.
- Carencia de un sistema integral de clase mundial sobre normalización a mediano y largo plazo.

- Falta de una adecuada difusión sobre las ventajas y beneficios que representan las normas para la industria del país.
- Fomentar la figura del normalizador de carrera. (Universidades).

Índice de Competitividad Global

País / Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Posición 2011
Japón	21	13	11	9	10	7	8	6
Corea	23	21	18	29	19	24	11	22
China	39	33	44	46	48	54	34	13
México	42	45	47	48	59	58	52	66

ASPECTOS JURIDICOS A CONSIDERAR

La ley y el reglamento en materia de normalización establece una serie de formalidades que se deben cumplir para la elaboración, publicación y aplicación de una norma.

- En el caso particular de la NOM-086 se han dado una serie de irregularidades que obligarían a las autoridades competentes el estudio de su ilegalidad y el perjuicio que le causa a los afectados.**

ESTRATEGIA PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA



ACCIONES JUDICIALES



ACCIONES ADMINISTRATIVAS



ACCIONES ADMINISTRATIVAS

DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

- Promover el fortalecimiento de la participación de los industriales en sus respectivas Cámaras y Asociaciones.
- Aprovechar los canales de comunicación y contactos de los Organismos Empresariales.

¡¡No dejar espacios de representación vacíos !!



ACCIONES ADMINISTRATIVAS

- **Asistir a las reuniones donde se generen iniciativas, reformas o modificaciones a las regulaciones y normas aplicables.**

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

Es la agilidad para adoptar la disposición a las necesidades de la ciudadanía en general evitando los generalmente largos plazos que tradicionalmente se requieren para modificar las leyes y reglamentos en nuestro país, que en muchas ocasiones, por esa tardanza ya nacen obsoletos.

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

Aquí resulta imprescindible invocar una expresión de uno de los personajes más reconocidos en el tema de calidad, Kaoru Ishikawa que en su libro:

“¿Que es el control total de calidad?”

(Editorial Norma)

dice:

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

.....

“He dicho que es preciso normalizar y hacer reglamentos.

Pero vienen a mi mente algunos peligros que es preciso evitar a toda costa”.

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

.....

I.- Las normas y los reglamentos detallados resultan inútiles si son fijados por el Estado Mayor de la sede e ingenieros especialistas que no conocen o no procuran conocer la planta y que ignoran los deseos de las personas que tienen que seguirlos....

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

No es raro encontrar técnicos y personal de la sede que disfrutan dificultándolo todo en lugar de trabajo mediante la creación de normas y reglamentos engorrosos.

Si encontramos que muchas normas nacionales son insatisfactorias, podemos inferir que se establecieron en condiciones como las descritas.

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

.....

II.- Hay personas en el mundo que nacen para hacer reglas. Gozan haciendo cuantas normas puedan para amarrar a los demás, y creen que esto es administrar. ¿Reglamentos para qué?, es difícil entender.

Cuando no armonizan con las metas comunes, esas normalizaciones y esos reglamentos obstaculizan el trabajo, reducen la eficiencia y pasan por alto el factor humano.

PECULIARIDADES DE UNA NORMA

.....

***Estas dos advertencias señalan
el peligro de exagerar en la
normalización y reglamentación.***

NOM-086-SSA-1/1994

**NORMA OFICIAL MEXICANA, ALIMENTOS Y BEBIDAS
NO ALCOHÓLICAS CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN**

(Publicada en el DIARIO OFICIAL 26 junio 1996)

PARADIGMA



La NOM-086 nace como un patrón, o modelo, un ejemplo o una disciplina a seguir. Reglas que “rigen” a los alimentos modificados y se asumen como “verdades incuestionables”, sin embargo, lo que se vive hoy son permanentes “cambios paradigmáticos”.

NOM-086-SSA-1/1994

**NORMA OFICIAL MEXICANA, ALIMENTOS Y BEBIDAS
NO ALCOHÓLICAS CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN**

(Publicada en el DIARIO OFICIAL 26 junio 1996)

MITO



Muchos creen que la NOM-086 es el todo en materia de regulación para alimentos con modificaciones en su composición y no hay opciones por más que haya evidencias de que ha sido rebasado y está fuera de la legalidad.

NOM-086-SSA-1/1994

**NORMA OFICIAL MEXICANA, ALIMENTOS Y BEBIDAS
NO ALCOHÓLICAS CON MODIFICACIONES EN SU COMPOSICIÓN**

(Publicada en el DIARIO OFICIAL 26 junio 1996)

REALIDAD



Para efectos oficiales, los productos con modificaciones en su composición se rigen por la NOM-086, pero en la práctica existen en el mercado miles de productos que se venden libremente y están fuera de Norma.

¿NOM?

ASJGEM

Asesoría Jurídica y **Gestión** Empresarial

Alejandro Urzúa B

5511-0478, 5533-3757

Fax: 5511-8123

ubgestor@prodigy.net.mx

Septiembre 2011

- ❖ Reservados todos los derechos conforme a la Ley de la Propiedad Intelectual.
- ❖ Prohibida su reproducción parcial y/o total por cualquier medio sin la autorización del autor.